



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5153)

13 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de CAREPA, ANTIOQUIA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de CAREPA, ANTIOQUIA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de CAREPA, ANTIOQUIA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
AILEN ADRIANA ALVAREZ GRACIANO	1040354450
ANUAR TURCIO ACOSTA	12617320
AUGUSTO DE JESUS MENESES TOBON	70328763
CLAUDIA MARIA JARAMILLO ESTRADA	43144108
GUSTAVO SEPULVEDA GIRALDO	71251062

Pág. 1 de 3





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
JAINOVER DE JESUS DURANGO OCHOA	71251065
JONNAN ALEXIS CERQUERA	98648954
MARIO ALBERTO CARDENAS DIAZ	71258197
MONICA ALEXANDRA ESCOBAR MANCO	43141067
NORBAY GOMEZ VERGARA	8339232

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de CAREPA, ANTIOQUIA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
JONNAN ALEXIS CERQUERA	98648954	Presidente
JOSE LUIS CHARRASQUIEL ARISTIZABAL	71254326	Secretario
CLAUDIA MARIA JARAMILLO ESTRADA	43144108	Tesorero
JAINOVER DE JESUS DURANGO OCHOA	71251065	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de CAREPA, ANTIOQUIA al señor(a) JOSE LUIS CHARRASQUIEL ARISTIZABAL identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71254326.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de CAREPA, ANTIOQUIA al señor(a) MARIA MARTHA CARTAGENA MARTINEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30657179.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de CAREPA, ANTIOQUIA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



